

Vengo en disponer el nombramiento del General de Brigada de Infantería don José López-Perea Herencia, como Subdirector General de Ordenación Educativa de la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Defensa.

Madrid, 18 de marzo de 1988.

SERRA I SERRA

**7333** *ORDEN 421/38195/1988, de 18 de marzo, por la que se nombra al General de Brigada de Artillería don Vicente Cervera García Subdirector general de Centros y Servicios de la Dirección General de Servicios.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el nombramiento del General de Brigada de Artillería don Vicente Cervera García como Subdirector general de Centros y Servicios de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Defensa.

Madrid, 18 de marzo de 1988.

SERRA I SERRA

**7334** *ORDEN 421/38196/1988, de 18 de marzo, por la que se nombra a don Vicente Miralles Mora, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicaciones, Subdirector general Jefe de Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en nombrar a don Vicente Miralles Mora, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicaciones, Subdirector general Jefe de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Defensa.

Madrid, 18 de marzo de 1988.

SERRA I SERRA

**7335** *CORRECCION de errores de la Resolución 432/38187/1988, de 1 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos del periodo de formación para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional.*

Advertido error en la fecha de la citada Resolución remitida para su publicación e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1988, página 8326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... 14 de marzo de 1988 ...», debe decir: «... 1 de marzo de 1988 ...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7336** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de enero de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se describe con carácter definitivo al I.P.F.P. de Ciudad Real, IFP número 1 de Ciudad Real, IFP de Puertollano número 1 (Ciudad Real) e IFP de Puertollano número 2 (Ciudad Real), al profesorado afectado por la creación del IFP número 1 de Ciudad Real y del IFP número 2 de Puertollano (Ciudad Real).*

Padecidos errores en la inserción de los anexos de la Resolución de 19 de enero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 26, de fecha 30 de enero de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3328: Instituto Politécnico de Formación Profesional de Ciudad Real, Maestros de Talleres de Escuelas de Maestría Industrial, donde dice: «Vela Palomares, M. Teófila. Prácticas Administrativas y Comerciales. 0622902702», debe decir: «Vela Palomares, M. Teófila. Prácticas de Informática de Gestión. 0622902702».

En la página 3328: Instituto de Formación Profesional número 1 de Puertollano (Ciudad Real), Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, donde dice: «Fonseca Rodríguez, Manuel. Formación Profesional. A33EC007748», debe decir: «Fonseca Rodríguez, Manuel. Formación Empresarial. A33EC007748. Debe incluirse asimismo a Saorín Yepes, Pedro. Tecnología del Metal. A33EC0011789».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7337** *ORDEN de 10 de marzo de 1988 que resuelve el concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por la de 4 de enero de 1988.*

Convocado por Orden de 4 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12) concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9,2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se relacionan en el anexo I a esta Orden, en las Inspecciones de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-Declarar desiertas las vacantes que figuran en el anexo II a esta Orden.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de dicha Resolución.

Cuarto.-Los funcionarios en situación de servicios especiales del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, deberán incorporarse a su destino dentro del plazo de treinta días a contar desde el momento en que pierdan la condición en virtud de la cual fueron declarados en dicha situación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

Quinto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo o servicios especiales deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la Resolución correspondiente.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.